

MODIFIQUESE DECRETO EXENTO 1624 DE PROGRAMACION ESPECIFICA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CONDICIÓN DEL TEA Y NEURODESARROLLO

DECRETO EXENTO E-DEX02535-2024

VALLENAR, 21/06/2024

VISTOS:

- 1.- Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica "Ordenanza municipal para la inclusión de las personas con Discapacidad en la condición del TEA y neurodesarrollo".
- 3.- Memo N°1450, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1840, con fecha 19 de junio 2024.
- 5.- Decreto Exento N° 1624 de fecha 19 de abril de 2024.
- 6.- La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 7.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 8.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 9.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Modifique Decreto Exento 1624 con fecha 19 de abril de 2024 que aprueba Programación Específica denominada "Ordenanza municipal para la inclusión de las personas con Discapacidad en la condición del TEA y neurodesarrollo" y su Presupuesto, por un monto de \$800.000, con recursos municipales.

Donde dice:

- **PROGRAMA:** "Ordenanza municipal para la inclusión de las personas con Discapacidad en la condición del TEA y neurodesarrollo".

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
Batería Ados 2, implementos terapéuticos de evaluación (masas, camión de juguete, pelotas, muñeca, tina, set de herramientas, set de cocina, etc.	\$800.000	215.22.04.999.000 "Otros"	1-22-22

Debe decir:

- **PROGRAMA:** "Ordenanza municipal para la inclusión de las personas con Discapacidad en la condición del TEA y neurodesarrollo".

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
Batería Ados 2, implementos terapéuticos de evaluación (masas, camión de juguete, pelotas, muñeca, tina, set de herramientas, set de cocina, etc.	\$953.428	215.22.04.999.001.000 "Otros"	1-22-22

2.- Se deja establecido que las demás cláusulas insertas en el Decreto Exento N° 1624 de fecha 19 de abril de 2024 no serán modificadas en el presente acto.

3. – Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

Firma Electrónica Avanzada
Isabel Adriana Valdevenito Quiñones
Secretaria Municipal(S)
Fecha: 21/06/2024 14:11:18 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Rubén Alfonso Araya Medina
Administrador Municipal (S)
Fecha: 21/06/2024 13:52:21 -0400